

INFORME TÉCNICO DE ARBITRIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO **2014**

1. OBJETO DEL INFORME TÉCNICO.

El presente informe técnico tiene como objeto explicar la metodología de cálculo de los montos de los arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del Distrito de San Juan Bautista, para el ejercicio fiscal 2014.

2. ASPECTOS GENERALES

Las tasas a cobrar por los Arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, tienen como finalidad exclusiva financiar la prestación de los servicios locales administrados por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Para el desarrollo de la metodología de la Estructura de Costos, se recopiló los datos solicitando información a las diferentes áreas de la Municipalidad, y para su distribución se ha tomado en consideración la información proporcionada por las Unidades Orgánicas que brindan los servicios, la cual concuerda con sus planes de acción y de prestación de los servicios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y Serenazgo durante el ejercicio 2014; asimismo se ha utilizado información complementaria como el metraje total de barrido de calles con detalle de los lugares específicos y la relación de áreas verdes del Distrito, datos obtenidos en reuniones de trabajo durante el desarrollo del mismo y sustentados en los documentos emitidos por las áreas orgánicas correspondientes.

Cada una de las áreas encargadas de la prestación de los diferentes servicios remitió la información necesaria para la elaboración del presente informe técnico, la estructura de costos y distribución de los mismos entre todo el universo de contribuyentes.

3. BASE LEGAL

La estructura de costos y distribución de los mismos es realizada considerando lo estipulado en:

- TUO del Código Tributario DS N° 135-99-EF
- TUO de la Ley de Tributación Municipal DS N° 156-2004-EF
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Ley General de Residuos Sólidos N° 27314
- Resolución de Indecopi N° 008-2003-CAM-INDECOPI
- Sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC y 00053-2004-PI/TC.
- Resolución del Tribunal Fiscal N° 03264-2-2007
- Informe Defensoría N° 106
- Ordenanza Municipal N° 019-2011-A-MPM.
- Directiva N° 001-2011-GR-MPM.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista brinda los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo a todos los vecinos del distrito, los mismos que se aprecian el siguiente **cuadro N° 4.1**:

CUADRO N° 4.1

Predio	Cantidad
Total de Predios	16275
Total de Contribuyentes	15972

Cabe precisar que el costo efectivo del servicio será distribuido entre los predios afectos al pago esto quiere decir entre los 16275 predios registrados en la base de datos de la Gerencia de Rentas, teniendo presente lo señalado en el informe de Defensoría del Pueblo N° 106, donde entre otros aspectos precisa *“ Que los predios sin construir no se les deberá de cargar el costo de los Servicios de Recojo de Residuos Sólidos y Parques debido a que al no estar concluido el predio no son potencialmente beneficiados del goce del área verde y el servicio de recojo de residuos sólidos”*.

Es por esto que se distribuirán, los costos totales de cada servicio entre el número de predios afectos conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 4.2

CANTIDAD DE PREDIOS AFECTOS SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO

Servicio a distribuir por predios	Nro de Predios
Recojo de Residuos	13281
Barrido de Calles	16275
Serenazgo	16275
Parques y Jardines	13281

4.1) Recojo de Residuos Sólidos.- Para efectos de la prestación de este servicio se han definido las vías donde se presta el servicio, así también se está incluyendo la frecuencia en cada una de estas vías. Este servicio se realiza en forma tercerizada, debido a que se cuenta con un contrato con una empresa de servicio de recolección de residuos sólidos cuya tercerización representa el 97.98% de los costos y sólo el 2.02% ejecutado directamente por la Municipalidad. La recolección de residuos se realiza a través de rutas planificadas, siendo los desperdicios transportados al relleno sanitario.

4.2) Barrido de Calles.- El distrito de San Juan tiene una extensión territorial de 3055.28 Km², en cuyo suelo se asienta fundamentalmente, Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos, Cooperativas, Asociaciones de Vivienda, las mismas que cuentan con escasos servicios de agua y alcantarillado, con escasa infraestructura vial muchas de sus calles y vías internas no cuentan con asfaltado, tan solo sus avenidas principales o avenidas de penetración, debido a esto es el servicio de barrido de calles se realiza con distinta frecuencia en el distrito, sólo sobre las vías asfaltadas.

4.3) Parques y Jardines.- El Distrito actualmente cuenta con áreas verdes algunas de mantenimiento constante y otras recién inauguradas, las mismas que han sido consideradas para la estructura de costos del 2014, que se encuentran distribuidas en todo el distrito para efectos de la prestación de los servicios públicos. El mantenimiento que se les da a cada una de las áreas verdes es el de recuperación, mantenimiento, riego, etc.

4.4)Serenazgo.- Este costeo y distribución entre los contribuyentes del distrito se ha realizado teniendo en cuenta la adquisición de los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito (SOAT), cabe señalar también que el servicio comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, patrullaje, prevención del delito en zonas críticas y de mayor riesgo y protección civil.

5. USOS Y/O GIROS QUE SE DESARROLLAN EN EL PREDIO.

Para el próximo ejercicio del año 2014 se ha visto por conveniente seguir con la denominación de los usos asignados a los predios, información obtenida de las declaraciones juradas de los contribuyentes, las mismas que figuran en la Base de Datos de la Gerencia de Rentas y siendo 12 tipos de usos, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 5.1

	Uso del Predio	Cantidad de Predios
1	Asistencial Gratuita	4
2	Casa Habitación	13005
3	Comercio	121
4	Educacional	31
5	Entidad Publica	15
6	Fundación o Asociación	2
7	Industria	18
8	Otros	6
9	Servicio en General	27
10	Templo, Convento, Monst.	46
11	Terrenos	2994
12	Universidad	6
	Total general	16275

Cabe precisar que estos 12 usos, no son utilizados para todos los servicios públicos, tal como se aprecia en el cuadro N° 5.2:

CUADRO N° 5.2

	Uso del Predio	ARBITRIOS			
		BARRIDO	RECOJO RS	PARQUES	SERENAZGO
1	Asistencial Gratuita	SI	SI	SI	SI
2	Casa Habitación	SI	SI	SI	SI
3	Comercio	SI	SI	SI	SI



4	Educacional	SI	SI	SI	SI
5	Entidad Publica	SI	SI	SI	SI
6	Fundación o Asociación	SI	SI	SI	SI
7	Industria	SI	SI	SI	SI
8	Otros	SI	SI	SI	SI
9	Servicio en General	SI	SI	SI	SI
10	Templo, Convento, Monst.	SI	SI	SI	SI
11	Terrenos	SI	NO	NO	SI
12	Universidad	SI	SI	SI	SI
Total general		16275	13281	13281	16275

El servicio de Barrido de Calles, tal como lo señalan las Sentencias del Tribunal Constitucional, solo es determinado por la longitud de la fachada que da a la vía pública.

6. COMPARATIVO ESTRUCTURA DE COSTOS DEL AÑO 2012 CONTRA ESTRUCTURA DE COSTOS 2014.

En el **cuadro N° 6.1**, vemos la comparación costos del 2012 versus la estructura propuesta del año 2014, donde tenemos una diferencia acumulada de S/. 485,901.35, apreciándose que la Estructura de Costos 2014 es S/. 4'482,887.27.

Esta comparación se hace debido a que en el año 2013 sólo se aplico el IPC a las tasas de Arbitrios más no se elaboraron estructuras de costos para ese año.

CUADRO N° 6.1

Conceptos	Estructura de Costos en Arbitrios 2012	Estructura de Costos en Arbitrios 2014	Variación (S/.)	Variación (%)
Recojo de Residuos	2,215,730.26	2,347,082.47	131,352.21	5.93%
Barrido de Calles	603,061.52	687,850.48	84,788.96	14.06%
Parques y jardines	229,411.29	614,613.96	385,202.67	167.91%
Serenazgo	948,782.85	833,340.36	-115,442.49	-12.17%
Variación Acumulada	3,996,985.92	4,482,887.27	485,901.35	12.16%

7. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO Y REDUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL 2012 vs. 2014

A continuación detallaremos a que se debe este incremento y/o reducción de los costos de cada uno de los servicios públicos, haciendo un comparativo entre la estructura de costos de los arbitrios 2012 y la estructura de costos proyectada para el ejercicio 2014 (enero – diciembre).

7.1- RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Servicio de Limpieza Publica	
Ejecución Proyectada	
2012	2,215,730.26
2014	2,347,082.47
Variación %	5.93%
Variación S/.	131,352.21

Corresponde al costo por facturación de la empresa que realiza el servicio de Recolección, Transporte y Traslado de los residuos sólidos a su relleno sanitario, aproximadamente 84.528 toneladas diarias, el costo asumido por dicho rubro asciende a S/1,812,189.04 nuevos soles anuales.

7.2 BARRIDO DE CALLES

Servicio de Limpieza Publica	
Ejecución Proyectada	
2012	603,061.52
2014	687,850.48
Variación %	14.06%
Variación S/.	84,788.96

Corresponde al costo del servicio de recojo y disposición de los residuos en las calles vías y veredas del distrito, aunque existe un contrato por el servicio este culmina en Octubre del 2013, esta en vía de negociación su ampliación.

7.3- PARQUES Y JARDINES

Servicio de Parques y Jardines	
Ejecución Proyectada	
2012	229,411.29
2014	614,613.96
Variación %	167.91%
Variación S/.	385,202.67

El comparativo con el año 2012, existe un aumento del 167.91% que representa un total de S/385,202.67, por lo que en el ejercicio 2014 el costo del servicio aumentará.

Cabe señalar que el costo se determina considerando los servicios de mantenimiento, recuperación, riego y mejora de las áreas verdes de los parques, jardines, plazas públicas, bermas, arboledas y otras áreas verdes de uso público, mantenimiento del mobiliario urbano (lavado, baldeo y barrido de plazas y parques), los cuales han aumentado durante el año 2013 con la inauguración de las nuevas áreas verdes del distrito, y la recuperación y mantenimiento de otras.

7.4- SERENAZGO

Servicio de Serenazgo	
Ejecución Proyectada	
2012	948,782.85
2014	833,340.36
Variación %	-12.17%
Variación S/.	-115,442.49

El comparativo con el año 2012, existe una reducción del 12.17% el cual asciende a S/. 115,442.49, esta variación es debido a que algunos de los bienes y materiales ya cumplieron su plazo de depreciación por ello no se consideran en la estructura de costos 2014.

Cabe señalar que el costo del servicio comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, patrullaje, prevención del delito en zonas críticas y de mayor riesgo y protección civil.

Conclusión.- El comparativo entre los ejercicios 2012 vs 2014, existe un incremento del 12.16% respecto a lo ejecutado para el ejercicio 2012. Así mismo se debe señalar que para el periodo 2014.

8. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS PARA EL AÑO 2014.

La estructura de Costos de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, se viene realizando conforme lo señalado en la normativa vigente, así como lo señalado en el Informe Defensorial N° 106 ⁽¹⁾.

Como se muestra en el **Cuadro N° 8.1**, Para el periodo fiscal 2014, se ha previsto invertir en el Recojo de Residuos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo un total anual de S/. 4,482,887.27 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y siete con 27/100 nuevos soles):

CUADRO N° 8.1

DENOMINACION	SERENAZGO	PARQUES Y JARDINES	BARRIDO DE CALLES	RESIDUOS SOLIDOS	TOTAL COSTOS ARBITRIOS	(%)
COSTOS DIRECTOS	634,972.00	513,946.64	612,537.02	1,812,189.04	3,573,644.70	80%
COSTOS INDIRECTOS	130,963.65	40,892.14	23,177.12	482,757.12	677,790.03	15%
COSTOS FIJOS	67,404.71	59,775.18	52,136.34	52,136.31	231,452.54	5%
	833,340.36	614,613.96	687,850.48	2,347,082.47	4,482,887.27	100%

CRITERIOS DE DISTRIBUCION Y DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2012.

1. Recojo de Residuos Sólidos:

En lo que respecta al costo de la prestación del servicio de limpieza pública, se ha calculado un gasto acumulado anual de S/. 2,347,082.47 (Dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochenta y dos con 47/100 nuevos soles).

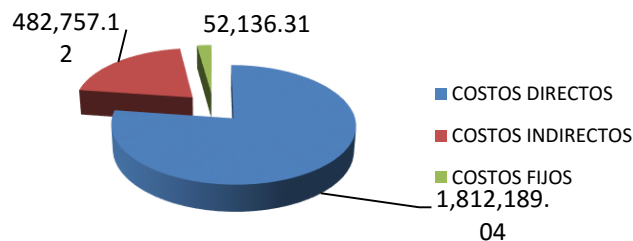
⁽¹⁾ "... ahora una ordenanza distrital será válida y exigible a los contribuyentes cuando se verifiquen los siguientes requisitos ... Debe contener el informe técnico que incluye la estructura de costos en los que incurre el municipio para brindar el servicio (Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo). Dicho informe debe permitir que se conozca cómo se determinan la base imponible y la distribución de su monto entre todos los contribuyentes del distrito". Informe Defensorial N° 106, Pag. 5, emitida por la Defensoría del Pueblo en Octubre del 2006.

La Recolección de Residuos Sólidos, comprende la recolección domiciliaria ordinaria de los residuos sólidos urbanos y escombros urbanos; transporte, descarga; transferencias y disposición final de los desechos sólidos provenientes de los predios y de las áreas de dominio público.

CUADRO N° 1.1.1

DENOMINACION	RESIDUOS SOLIDOS
COSTOS DIRECTOS	1,812,189.04
COSTOS INDIRECTOS	482,757.12
COSTOS FIJOS	52,136.31
	2,347,082.47

RESIDUOS SOLIDOS



Costos Directos

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se clasifican según detalle:

- Mano de Obra Directa No se cuenta con Mano de obra Directa para este servicio debido a que se encuentra tercerizada.
- Materiales: La Municipalidad ha realizado la adquisición de uniformes e insumos para la mejora del servicio, incluyendo a todas las personas que participan activamente dentro del programa de segregación.
- Depreciación Directa de las Maquinarias y Equipos no presenta depreciación directa por el uso de maquinarias.
- Otros Costos y Gastos Variables, Este rubro comprende la contratación del servicio de terceros que viene a ser la empresa que brinda el servicio recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en todo el distrito, servicio que asciende a S/. 1,812,189.04 (un millón ochocientos doce mil ciento ochenta y nueve con 04/100 nuevos soles).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Los costos indirectos y gastos administrativos ascienden a un costo anual de S/.482,757.12 nuevos soles, corresponden a las labores de organización, dirección, supervisión y control efectuados por los funcionarios y trabajadores administrativos.



- Mano de Obra Indirecta: Se cuenta con la participación del Gerente de Servicios Municipales quien con una dedicación del 12.5% en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) se encarga de la conducción y supervisión de la prestación del servicio. En cuanto al Jefe de Salubridad, se encarga de monitorear el servicio y coordinar con las supervisoras, así también realiza labores administrativas por lo que su dedicación es del 20%; considerando que su tiempo no es de exclusividad al servicio, puesto que a estas labores que incluyen la supervisión y control de zonas de recolección se suman las labores administrativas.
- Útiles de Oficina: se consideran los materiales utilizados por el área administrativa, considerando una dedicación del 20%.
- Depreciación Indirecta de Muebles y Equipos, se detalla los muebles y equipos asignados a la unidad orgánica que facilitan ejercer las funciones administrativas, su cálculo se expresa ha sido extraído del inventario patrimonial de la municipalidad.

Costos Fijos

Están comprendidos los gastos de agua, energía eléctrica, telefonía fija y telefonía celular correspondiente a gastos administrativos. Cabe precisar que el cálculo de los costos fijos se ha determinado considerando la ejecución de gastos y reportes del SIAF.

METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Para la determinación de la Metodología de Distribución del gasto del servicio de Recojo de Residuos Sólidos, se ha considerado los siguientes criterios señalados por las sentencias del tribunal constitucional como se aprecia a continuación en el **cuadro N° 1.1.2**

CUADRO N° 1.1.2

Servicio	Criterios de distribución
Recojo Residuos Sólidos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tamaño del predio ➤ Uso o actividad del predio ➤ Número de habitantes por vivienda (sólo para este uso) ➤ No se consideran los predios inafectos ni los terrenos sin construir.

- **AREA CONSTRUIDA DEL PREDIO – TAMAÑO DE PREDIO**

Este criterio se establece como lo señalan las Sentencias del Tribunal Constitucional, con el fin de que se realice un cobro más justo a los predios que tengan más área construida y por lo cual podrían ser sujetos a producir una mayor cantidad de residuos sólidos, al mismo tiempo al tener mayor área construida podrá tener mayor porcentaje de probabilidad que habiten más personas.

- **USOS DEL PREDIO.**

Para un mejor costeo y determinar mejores tasa se ha realizado una distribución de los usos de los predios en el distrito para los casos del Arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos, se distribuyeron los predios según su uso y la generación de residuos sólidos, cantidades que tenemos expresadas en el siguiente cuadro remitido por la Oficina General de Informática mediante Oficio N° 416-2011-OGI-MPM del 13/12/2011, los mismos que se detallan a continuación.

CUADRO N° 1.1.3

	Uso del Predio	Cantidad de Predios
1	Asistencial Gratuita	4
2	Casa Habitación	13005
3	Comercio	121
4	Educacional	31
5	Entidad Publica	15
6	Fundación o Asociación	2
7	Industria	18
8	Otros	6
9	Servicio en General	27
10	Templo, Convento, Monst.	46
11	Terrenos	2994
12	Universidad	6
	Total general	16275

- **NUMERO DE HABITANTES POR PREDIO (Aplicable solo para el uso de casa habitación)**

Este criterio establecido por el Tribunal Constitucional, nos determina más efectivamente la generación promedio de residuos sólidos que podría dar en un predio habitado por mayor número de personas que uno con menos, este mismo criterio enlazado con el área construida m² nos ayudara a determinar efectivamente el total de generación por cada predio de casa habitación; que en el distrito de San Juan alcanza los 16,275 predios.

El dato del número de habitantes por predio fue determinado de acuerdo a los resultados del Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y la encuesta realizada por la Gerencia de Rentas, lo cual nos arrojó el número promedio en una casa habitación que es de 5 habitantes por predio, tal como lo señala el Tribunal Constitucional; para el caso de Iquitos.

Para la distribución del costo del servicio efectivo se considera un universo de 13,281 predios, divididos en 12 usos, excluyendo los usos de Terreno sin Construir.

Para determinar el costo mensual a distribuirse para cada uso se realiza una división del costo total anual entre 12 meses y se determina el costo mensual a distribuir.

Luego de Obtenido este costo mensual a distribuir, se procede a realizar la distribución del costo mensual entre los usos como se aprecia en la columna “Costo Mensual x Uso a Distribuir”.

Mediante el pesaje de los residuos sólidos realizados por la Gerencia Saneamiento y Salud Ambiental, se ha podido determinar que el volumen promedio por uso tal como se aprecia en la columna “Volumen Diario Promedio” del Cuadro; luego se determina el volumen mensual promedio de residuos, esta

operación se realiza multiplicando el volumen diario por uso, multiplicado por 30 días del mes debido a que se realiza una generación durante todo el mes, como puede apreciarse en la columna “Volumen Mensual Promedio”, del cuadro.

Una vez obtenido el volumen mensual se determina un volumen total por uso multiplicando el resultado de cada uso de la columna “Volumen Mensual Promedio” por el número de predios afectados en cada uso, como se aprecia en la columna “Volumen Predio por Uso” del cuadro. Además que del sistema se puede determinar la cantidad de Área Construida por cada tipo de Uso.

Para la DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RECOJO DE BASURA, se utilizan los datos enviados por la División de Residuo sólidos y Limpieza Pública de acuerdo al Oficio N°425-2013-DRSyLP-GA-MDSJB.

Para la DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RECOJO DE BASURA POR M2, las áreas construidas de los predios de acuerdo al uso, provienen de la información en las declaraciones juradas de los contribuyentes.

Para determinar el costo promedio por m2 se divide el costo por uso entre el costo total por uso entre el número total de m2 de área construida por cada uso, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 1.1.4**

CUADRO N° 1.1.4

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

DETERMINACION DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2014

	a	b	c		d	f	g	h=g/b	i=h/12
Uso del Predio	Cantidad de Predios	Área Construida Total	Ton / Día	Ton x Predio x Día	Ton / Mes x Predio	% Distribución	Costo Distribuido	Tasa Anual	Tasa Mensual
Asistencial Gratuita	4	2,759.88	0.01	0.003	0.08	0.55%	13,009.71	4.71	0.393
Casa Habitación	13,005	966,165.82	71.68	0.006	0.17	1.22%	28,682.38	0.03	0.002
Comercio	121	80,932.92	4.53	0.037	1.12	8.30%	194,823.07	2.41	0.201
Educacional	31	24,549.09	2.46	0.079	2.38	17.59%	412,953.32	16.82	1.402
Entidad Publica	15	12,471.66	1.72	0.115	3.44	25.42%	596,711.95	47.85	3.987
Fundación o Asociación	2	1,060.06	0.02	0.010	0.30	2.22%	52,038.83	49.09	4.091
Industria	18	29,972.05	0.08	0.004	0.13	0.99%	23,128.37	0.77	0.064
Otros	6	3,587.69	0.66	0.110	3.30	24.39%	572,427.16	159.55	13.296
Servicio en General	27	16,779.92	0.19	0.007	0.21	1.56%	36,619.92	2.18	0.182
Templo, Convento, Monst.	46	12,849.24	1.69	0.037	1.10	8.15%	191,186.15	14.88	1.240
Terrenos	0	12,905.46	0.00	0.000	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.000
Universidad	6	23,368.31	0.26	0.043	1.30	9.61%	225,501.61	9.65	0.804
Total general	13,281	1,187,402.10	83.3	0.45	13.53	100.00%	2,347,082.47		

COSTO POR M2 = COSTO POR USOS / M2 DE AREA CONSTRUIDA POR CADA USO

Calculo de Tasa de Vivienda:

Esta tasa se determina multiplicando el costo por m2, por el área construida del predio entre el número de habitantes promedio por predio multiplicando este resultado por el número real de habitantes en el predio, como a continuación se detalla, en el **cuadro N° 1.1.5**

CUADRO N° 1.1.5

$$TCasa = Tasa \text{ por M2} \times ACPredio \times (1 + (NHR - NHP)) \times VHP$$

T Casa = Tasa por Casa habitación.

AC Predio = Área construida del predio.

NHR = Número de habitantes reales en el predio.

NHP = Número de habitantes promedio en el predio.

VHP = Variación de habitantes por predio

La Variación de habitantes por predio, es determinada con la siguiente fórmula:

$$VHP = 1/5$$

Para calcular las tasas mensuales de otros usos diferentes a vivienda se deberá de utilizar las formulas determinadas en el **cuadro N° 1.1.7**, conforme a multiplicar la tasa m2 del uso que se desea determinar multiplicado por el área construida del predio.

CUADRO N° 1.1.6

$$TOtrosUsos = Tasa \text{ por M2} \times ACPredio$$

CUADRO DE INGRESOS PROYECTADOS.

Tal como se ha venido desarrollando anteriormente las tasas de los servicios públicos prestado en el distrito de Iquitos, es que se han determinado los ingresos proyectados, multiplicando las tasas mensuales por el número de predios y luego por doce meses para determinar el ingreso proyectado anual, cabe señalar que esta proyección ha sido determinada con el número de predios afectos al servicio, la información fue obtenida de las declaraciones juradas de los contribuyentes. Como se aprecia en el **Cuadro N°1.1.8**.

CUADRO N° 1.1.7

	Uso del Predio	Proyección de Ingresos 2014
1	Asistencial Gratuita	13,009.71
2	Casa Habitación	28,682.38
3	Comercio	194,823.07
4	Educacional	412,953.32
5	Entidad Publica	596,711.95
6	Fundación o Asociación	52,038.83
7	Industria	23,128.37
8	Otros	572,427.16
9	Servicio en General	36,619.92
10	Templo, Convento, Monst.	191,186.15
11	Terrenos	0.00
12	Universidad	225,501.61
	Ingreso Proyectado 2014	2,347,082.47

Costos 2014	2,347,082.47
Diferencia	0.00

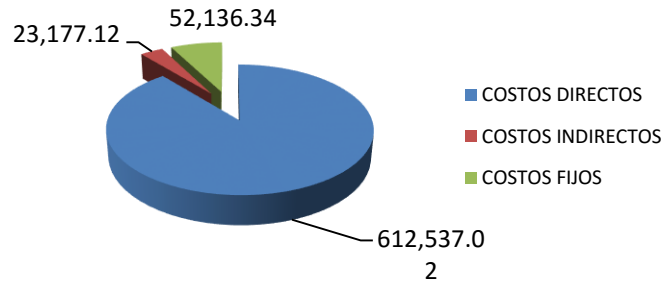
2. Servicio de Barrido de Calles del Distrito.-

El distrito de Iquitos al ser un distrito en desarrollo urbanístico y social, no se encuentra consolidado en lo referente a sus vías internas, por lo cual no se encuentran asfaltadas el total de sus calles internas, por lo que el servicio de barrido de calles solo se brindara en las vías que se detallan en el Oficio N°321-2013-DRSyLP-GA-MDSJB de la División de Residuos Sólidos y Limpieza Pública. Para el 2014 se ha estimado invertir un total de S/.687,850.48, como se detalla en el **cuadro N° 1.2.1**

CUADRO N° 1.2.1

DENOMINACION	BARRIDO DE CALLES
COSTOS DIRECTOS	612,537.02
COSTOS INDIRECTOS	23,177.12
COSTOS FIJOS	52,136.34
	687,850.48

BARRIDO DE CALLES



Costos Directos

El Servicio de Barrido de Calles, se clasifican según detalle:

- Mano de Obra Directa se encuentra conformada por 40 barredores que realizan las labores correspondientes al servicio, por lo que tienen una dedicación exclusiva y a tiempo completo a la actividad propia del barrido de las calles del distrito de San Juan. Hasta octubre del año 2013 está vigente el contrato con la empresa prestadora de servicio es por ello que este servicio se realiza de manera mixta.
- Materiales: El costo de materiales está conformado por las herramientas e insumos; los que tienen una dedicación de 100% al servicio.



**Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista**

- Depreciación Directa de las Maquinarias y Equipos No existe maquinaria a depreciar por lo cual no se considera dicho rubro.
- Otros Costos y Gastos Variables, No se registran gastos en este rubro por lo que no existe monto alguno.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Los costos indirectos y gastos administrativos corresponden a las labores de organización, dirección, supervisión y control efectuados por los funcionarios y trabajadores administrativos.

- Mano de Obra Indirecta: Se cuenta con la participación del Gerente quien con una dedicación del 12.5% en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) se encarga de la conducción y supervisión de la prestación del servicio. En cuanto al Subgerente se encarga de monitorear el servicio y coordinar con las supervisoras, así también realiza labores administrativas por lo que su dedicación es del 20%; respecto a los inspectores y personal de barrido.
- Útiles de Oficina: se consideran los materiales utilizados por el área administrativa.
- Depreciación Indirecta de Muebles y Equipos, se detalla los muebles y equipos asignados a la unidad orgánica que facilitan ejercer las funciones administrativas, su cálculo se expresa ha sido extraído del inventario patrimonial de la Municipalidad.

Costos Fijos

Están comprendidos los gastos de agua, energía eléctrica telefonía fija y telefonía celular correspondiente a gastos administrativos. Cabe precisar que el cálculo de los costos fijos se ha determinado considerando la ejecución de gastos y reportes del SIAF.

METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES DEL DISTRITO.

Para la distribución de los costos de este servicio se han utilizado el siguiente criterio, como se observa en el **Cuadro N 1.2.2**

CUADRO N° 1.2.2

Servicio	Criterios de distribución
<ul style="list-style-type: none"> • Barrido de Calles 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Metros lineales de cada predio por área que da a la vía pública ➤ No se consideran los predios inafectos. ➤ Solo se determina por los sectores donde se brinda el servicio.

BARRIDO DE CALLES, La distribución del costo de barrido de calles, será distribuido entre los 16275 predios a los que se les brinda el servicio; haciendo referencia al Informe de Defensoría del Pueblo N° 106, con lo cual el dato debería de ser levantado del campo, ya que el uso de la raíz cuadra del área del

terreno no podía utilizarse en una muestra mayor al 20%, por esto mediante Oficio N° 321-2013-DRSyLP-GA-MDSJB nos indica en forma específica la denominación de las calles y el metraje total del servicio de barrido en la jurisdicción de San Juan; debiendo precisarse que las medidas de los frontis de los predios podrá ser rectificadas con una declaración jurada del contribuyente o con una fiscalización posterior por lo que para el año 2014 el Sistema Informático de la Gerencia de Rentas, tendrá implementada la opción para que en los datos de la Declaración Jurada el contribuyente pueda y deba declarar el frontis de su predio, solo a esos contribuyentes se les determina este cobro, a los demás, se ingrese o no el dato de frontis no se determinará el cobro por este servicio.

Con esta información se procedió a determinar la tasa mensual a pagar por ml del servicio de barrido de calles; tomando en cuenta que el barrido de calles se realiza con la misma frecuencia en todas las rutas, para lo cual se adjunta la Lista de Vías por donde se brinda el servicio de Barrido de Calles.

De esta manera se pudo determinar la tasa mensual del barrido de calles según la frecuencia del servicio, como se puede apreciar en el **Cuadro N° 1.2.3**.

CUADRO N° 1.2.3

TABLA DE DISTRIBUCIÓN CONSIDERANDO FRECUENCIA DIARIA

**DETERMINACION DE LA TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL
AÑO 2014**

N°	Vía	Lugar	Cuadras (1 = 100 mt)	Lados	Distancia ml
1	Av. Guardia Civil		5	Un lado	500
2	Cl. Imperio	AAHH San Lorenzo	2	Ambos	200
3	Cl. Los Gavilanes	AAHH San Lorenzo	4	Ambos	400
4	Psje 1	Urb. Calvo de Araujo	2	Ambos	200
5	Psje 2	Urb. Calvo de Araujo	3	Ambos	300
6	Psje 3	Urb. Calvo de Araujo	1	Ambos	100
7	Psje 4	Urb. Calvo de Araujo	1	Ambos	100
8	Psje 5	Urb. Calvo de Araujo	3	Ambos	300
9	Psje 6	Urb. Calvo de Araujo	1	Ambos	100
10	Av. Los Angeles	Av. Quiñones	9	Ambos	900
11	Berma Central San Juan	Av. Quiñones	3	Un lado	300
12	Plaza La Mujer	Av. Quiñones	8	Un lado	800
13	Cl. Las Colinas		5	Ambos	500
14	Cl. Las Colinas		2	Un lado	200
15	Plaza las Castañas		1	Ambos	100
16	Plaza la Familia		1	Ambos	100
17	Cl Los Frutales		1	Ambos	100
18	Plaza de la Mujer		1	Ambos	100
19	Plaza Las Colinas		1	Ambos	100

20	Via, Ovalo , Entradas	Urb. Juan Pablo II	5	Ambos	500
21	Vereda Peatonal	Urb. Juan Pablo II	1	Un lado	100
22	Estacionamiento	Urb. Juan Pablo II	1	Ambos	100
23	Cl 20 de Marzo	AAHH Anita Cabrera	4	Ambos	400
24	Cl Las Perdices	AAHH Anita Cabrera	1	Ambos	100
25	Cl Las Garzas	AAHH Anita Cabrera	1	Ambos	100
26	Cl Los Paucare	AAHH Anita Cabrera	6	Ambos	600
27	Cl S. J. Miraflores	AAHH Anita Cabrera	1	Ambos	100
28	Psj Los Timelos	AAHH Anita Cabrera	1	Ambos	100
29	Cl 2 de Febrero	AAHH Anita Cabrera	2	Ambos	200
30	Psje IIAP	AAHH Anita Cabrera	2	Ambos	200
31	Cl Orquideas	AAHH Sr de los Milagros	1	Ambos	100
32	Psje Orquideas	AAHH Sr de los Milagros	1	Ambos	100
33	Cl Los Jasminez	AAHH Sr de los Milagros	2	Ambos	200
34	Cl Amazonas	AAHH Sr de los Milagros	4	Ambos	400
35	Cl Sr de los Milagros	AAHH Sr de los Milagros	4	Ambos	400
36	Cl Los Claveles	AAHH Sr de los Milagros	3	Ambos	300
37	Cl Intenacional	AAHH Amazonas	3	Ambos	300
38	Cl J.C. Mariategui	AAHH Amazonas	4	Ambos	400
39	Cl Cesar Vallejo	AAHH Rosa Panduro	3	Ambos	300
40	Cl 25 de Abril	AAHH Rosa Panduro	3	Ambos	300
41	Av. Quiñonez		13	Ambos	1300
42	Av. Participación		15	Ambos	1500
43	Av. Participación		4	Un lado	400
44	Av. Los Angeles		8	Ambos	800
45	Cl. Constitución		3	Ambos	300
46	Cl. Santa Sofia	Urb. Santa Sofia	7	Ambos	700
47	Cl. Santa Teresa	Urb. Santa Sofia	1	Ambos	100
48	Cl. San Lucas	Urb. Santa Sofia	2	Ambos	200
49	Cl. San Gabriel	Urb. Santa Sofia	2	Ambos	200
50	Cl. Santa Isabel	Urb. Santa Sofia	1	Ambos	100
51	Cl. San Benito	Urb. Santa Sofia	1	Ambos	100
52	Cl. San Mateo	Urb. Santa Sofia	2	Ambos	200
53	Cl. San Idelfonso	Urb. Santa Sofia	1	Ambos	100
54	Cl. Los Rosarios	Urb. Santa Sofia	7	Ambos	700
55	Plaza Gustavo Mohme Llona		1	Ambos	100
56	Plaza Los Lirios		1	Ambos	100

57	Plaza Quiñonez		1	Ambos	100
58	Plaza Francisco Secada Vigneta		1	Ambos	100
59	Plaza Jorge Chavez		1	Ambos	100
60	Carretera Iquitos - Nauta		4	Ambos	400
61	Cl. Pedro A. del Aguila	AAHH Secada	2	Ambos	200
62	Cl. Florida	AAHH Secada	7	Ambos	700
63	Psj. Florida	AAHH Secada	1	Ambos	100
64	Plaza Primavera		1	Ambos	100
65	Plaza Urb. Santa Sofia		1	Ambos	100
66	Psj Los Aguanos	AAHH Villa Disnarda	3	Ambos	300
TOTAL METROS BARRIDOS					19800

TABLAS DE DISTRIBUCION CONSIDERANDO FRECUENCIA							
Frecuencia Mensual		MLFrontis	METROS LINEALES BARRIDOS AL MES A*B	PORCENTAJE	COSTO	Tasa Anual	Tasa Mensual
A		B	C=A*B	D	E	F=E/C	G
Diario (07)	30	19,800.00	594,000.00	100%	687,850.48	1.16	0.10
			594,000.00		687,850.48		

Por lo tanto para calcular la Tasa de barrido de Calles por cada predio se tiene la siguiente fórmula:

$$TBarrido = MLF \times Tmensual$$

TBarrido = Tasa de Barrido de Calles

MLF = Metros Lineales de Frontis (según lo declarado por cada contribuyente)

TMensual = Tasa Mensual.

A los predios que no se encuentren ubicados en las vías en las cuales se presta el servicio mencionadas en esta metodología no se les cobra por este servicio.

Así mismo el cálculo de los metros lineales de fachada de los edificios y/o quintas, que tienen en común una sola fachada, se realiza dividiendo la misma entre el número de predios dentro de estas para luego multiplicar por la tasa mensual por ML de barrido.

Para el caso de Quinta o Edificio Multifamiliar se utilizara la siguiente fórmula:

$$MLPredio = MLF / QP$$

MLF = Metros lineales de fachada

QP= Cantidad de predios en el Edificio o Quinta

MLPredio = Metros Lineales de Predio

CUADRO DE INGRESOS PROYECTADOS.

Tal como se ha venido desarrollando anteriormente las tasas de los servicios públicos prestado en el distrito de San Juan, es que se han determinado los ingresos proyectados, multiplicando las tasas mensuales por el número de predios y luego por doce meses para determinar el ingreso proyectado anual, cabe señalar que esta proyección ha sido determinada con el número de predios afectos al servicio. Como se aprecia en el **Cuadro N°1.2.4**

CUADRO N° 1.2.4

INGRESO POR TASA DE BARRIDO DE CALLES

PROYECCION DE INGRESOS 2014	
Costo del Servicio 2014	687,850.48
Recaudación Proyectada 2014	687,850.48
Diferencia	0

3. Parques y Jardines.

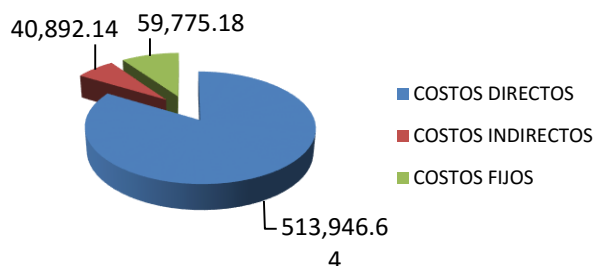
El distrito de San Juan al ser un distrito en desarrollo constante pero no planificado urbanísticamente en sus inicios, urge de nuevas áreas verdes para alimentar de oxígeno a los pobladores del distrito, que gozan de las áreas verdes conforme a la cercanía de estas en la zona de vivienda.

El servicio de mantenimiento, implementación y mejora de las áreas verdes de uso público del distrito (parques, bermas centrales y otras áreas verdes), generará un costo efectivo anual de S/.614,613.96 como se aprecia en el **cuadro N° 2.1**.

CUADRO N° 2.1

DENOMINACION	PARQUES Y JARDINES
COSTOS DIRECTOS	513,946.64
COSTOS INDIRECTOS	40,892.14
COSTOS FIJOS	59,775.18
	614,613.96

PARQUES Y JARDINES



Costos Directos

El Servicio de Parques y Jardines se clasifica según detalle:

- Mano de Obra Directa Está compuesto por 31 Obreros entre CAS y Contratados (Jardineros), dedicados integralmente a la labor de mantenimiento y recuperación de áreas verdes. Así mismo para la determinación del costo por mano de obra del personal estable, se considera las gratificaciones y aguinaldos.
- Costo de Materiales Estos se han clasificado de acuerdo a la actividad y operatividad de cada bien utilizado, como son las herramientas, uniformes, insumos, repuestos, aceites y lubricantes para camioneta, aceites y lubricantes para camión, filtros para camioneta, etc.
- Depreciación Directa de las Maquinarias y Equipos Se trata de provisionar la reposición del bien.

Costos indirectos y Gastos Administrativos

Los costos indirectos y gastos administrativos ascienden a S/. 40,892.14 nuevos soles, corresponden al personal administrativo de la Municipalidad.

- Mano de Obra Indirecta, la distribución se ha realizado con la participación del Gerente del área que se encarga del planeamiento y dirección de la prestación del servicio, con un porcentaje de dedicación del 25%, considerando las múltiples funciones dentro del marco legal del Reglamento de Organización y Funciones; Subgerente, encargado de administrar y coordinar el desarrollo de las actividades operativas del servicio, con una dedicación del 30%.
- Útiles de Oficina: se consideran los materiales utilizados por el área administrativa.
- Depreciación Indirecta de Muebles y Equipos, se detalla los muebles y equipos asignados a la unidad orgánica que facilitan ejercer las funciones administrativas, su cálculo se expresa ha sido extraído del inventario patrimonial de la Municipalidad, detallándolo para mejores resultados (según el mes y el año depreciado).

Costos Fijos

Están comprendidos de los servicios básicos de agua de uso para riego, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular y SOAT.

Cabe precisar que el cálculo de los costos fijos se ha determinado considerando la ejecución de gastos y reportes del SIAF.

METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

Para la distribución del costo del servicio de parques y jardines, como se aprecia en el siguiente **Cuadro N 2.2**

CUADRO N° 2.2

Servicio	Criterios de distribución
Parques y Jardines	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ubicación de los predios por su cercanía a áreas verdes, distribución del costo por nivel de disfrute del Área Verde ➤ No se consideran los inafectos ni los terrenos sin construir

Este servicio será distribuido entre los contribuyentes del distrito, en lo concerniente a mano de obra directa e indirecta cuya participación en el servicio varía entre 50% y 100%, asimismo se incluye las provisiones por reposición de bienes por depreciación, finalmente se procedió a incluir dentro de los costos fijos el consumo agua utilizado para el riego y mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

Cabe señalar que el costo se determina considerando los servicios de mantenimiento, recuperación, riego y mejora de las áreas verdes de los parques, jardines, plazas públicas, bermas, arboledas y otras áreas verdes de uso público, mantenimiento del mobiliario urbano (lavado, baldeo y barrido de plazas y parques).

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se consideró el total en metro cuadrados de áreas verdes, la distribución es sobre los 13281 predios, excluyendo a los terrenos sin construir.

Conforme al Estudio de Grado de Disfrute de Áreas Verdes elaborado por la Gerencia de Rentas realizado a los predios ubicados frente a parques, dentro de una cuadra de distancia al parque y fuera de una cuadra de distancia del área verde, se pudo determinar los siguientes grados de ponderación, lo mismos que se detallan en el **cuadro N 2.3**.

CUADRO N° 2.3

PONDERADO DE RESPUESTAS – DISFRUTE DE PARQUES Y JARDINES		
Ubicación del Predio		Ponderación
Lotes frente al Área Verde	761	0.37
Lotes a una Cuadra de distancia	2283	0.34
Lotes más allá de una cuadra	10237	0.29

CUADRO N° 2.4

TASA MENSUAL DE PARQUES Y JARDINES

DETERMINACION DE LAS TASAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2014

Ubicación	Tipo	M2	Frente	1 Cuadra	Fuera de 1
Plaza Jorge Chavez	Plaza	1000.00	16	47	-
Plaza Colinas	Plaza	1000.00	16	47	-
Plaza Modelo	Plaza	2000.00	31	94	-
Plaza Secada	Plaza	1500.00	23	70	-
Plaza San Lorenzo	Plaza	800.00	13	38	-
Plaza Los Lirios	Plaza	1000.00	16	47	-
Plaza Abelardo Quiñones	Plaza	2000.00	31	94	-
Plaza Santa Clara	Plaza	2000.00	31	94	-

Plaza Santo Tomas	Plaza	2000.00	31	94	-
Plaza de la Mujer	Plaza	500.00	8	23	-
Plaza Los Delfines - Santa Maria	Plaza	2000.00	31	94	-
Plaza Los Delfines - Curayacu	Plaza	2000.00	31	94	-
Plaza Los Cedros	Plaza	600.00	9	28	-
Plaza La Familia	Plaza	500.00	8	23	-
Plaza Los Pinos	Plaza	500.00	8	23	-
Plaza Primavera	Plaza	2500.00	39	117	-
Parque Los Delfines - Totoritas	Parque	500.00	8	23	-
Parque Santa Sofia	Parque	2500.00	39	117	-
Parque Urb. Juan Pablo	Parque	4000.00	63	188	-
Parque Anita Cabrera	Parque	600.00	9	28	-
Av. Los Angeles - Jardines	Jardines	1000.00	16	47	-
Cl. Florida - Jardines	Jardines	1500.00	23	70	-
Amazonas	Jardines	1500.00	23	70	-
Las Colinas - Jardines	Jardines	1000.00	16	47	-
Parque Bello Horizonte	Jardines	800.00	13	38	-
Urb Calvo de Araujo	Jardines	2000.00	31	94	-
Av. Guardia Civil	Jardines	1000.00	16	47	-
Bella Luz - Jardín	Jardines	400.00	6	19	-
Av. Participación	Jardines	5000.00	78	234	-
Av. Abelardo Quiñones	Jardines	4000.00	63	188	-
Amazonas / Rosa Panduro	Jardines	1000.00	16	47	-

TOTAL	48700.00	761	2283	10237
COSTO 2014	614790.31			
TOTAL PREDIOS	13281			

COSTO A DISTRIBUIR DISTRITO	614,790.31
--	-------------------

Ubicación del Predio	Número de predios afectados en el distrito (A)	Ponderación - Grado de Disfrute (B)	A X B	% de distribución (C)	Costo de Áreas Verdes - (D)	Tasa anual promedio E=(D/A)	Tasa mensual promedio F=(E/12)
Frente Área Verde	761	0.37	281.55	0.07	42,988.22	56.49	4.71
Dentro de una cuadra de distancia del área verde	2283	0.34	776.16	0.19	118,508.05	51.91	4.33
Fuera de una cuadra de distancia del área verde	10237	0.29	2,968.80	0.74	453,294.04	44.28	3.69
	13281		4,026.51		614,790.31		

CUADRO DE INGRESOS PROYECTADOS.

Tal como se ha venido desarrollando anteriormente las tasas de los servicios públicos prestado en el distrito de San Juan se han determinado los ingresos proyectados, multiplicando las tasas mensuales por el número de predios y luego por doce meses para determinar el ingreso proyectado anual, cabe señalar que esta proyección ha sido determinada con el número de predios afectos al servicio. Se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2.5

PROYECCION DE INGRESOS	
Costos 2014	614,790.31
Ingresos Proyectados 2014	614,790.31
Diferencia	0

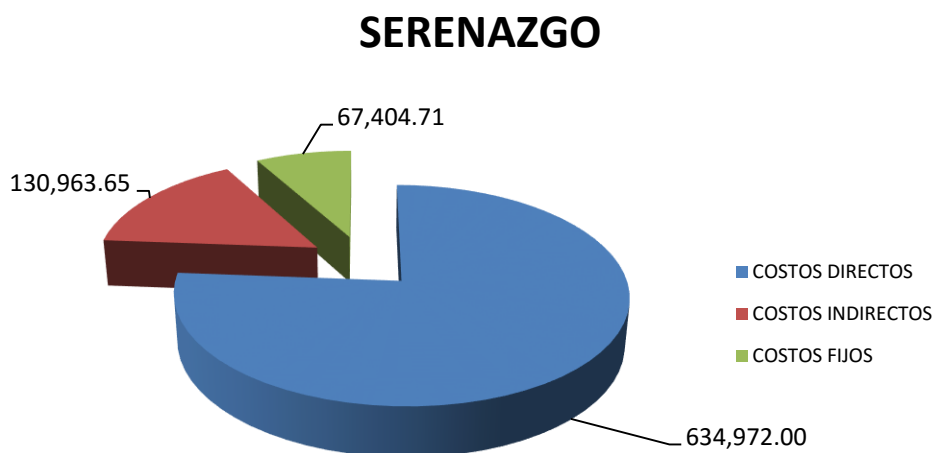
2. SERENAZGO.

El Servicio de Serenazgo comprende la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, prevención del delito, además de la protección civil y la atención de emergencias en procura de lograr una mayor seguridad ciudadana y convivencia pacífica. Este servicio es prestado íntegramente por la División de Serenazgo y Policía Municipal.

El costo anual estimado del servicio de Serenazgo, para el ejercicio 2014 asciende a S/. 833,340.36 nuevos soles. Su estructura se puede apreciar en el **cuadro 3.1**:

CUADRO N° 3.1

DENOMINACION	SERENAZGO
COSTOS DIRECTOS	634,972.00
COSTOS INDIRECTOS	130,963.65
COSTOS FIJOS	67,404.71
	833,340.36



Costo Directo

- Mano de Obra Directa, El servicio de Serenazgo está compuesto por un total de 29 personas, los serenos son contratados en este se considera el sueldo percibido durante todo el año.
- Costo de Materiales, El cálculo se ha determinado considerando la frecuencia de compra por el consumo de combustible, asimismo incluye la adquisición de neumáticos, lubricantes y filtros para el mantenimiento de los vehículos que participan directamente en el servicio de Serenazgo.
- Depreciación de Vehículos y Equipos, La Municipalidad cuenta con vehículos, sin embargo no se han considerado para la depreciación debido a que estos vehículos se encuentran contablemente depreciados. Asimismo mencionar que los bienes han sido identificados en el Inventario Patrimonial de Bienes de la Municipalidad y que son de uso exclusivo de la unidad orgánica a cargo.
- Otros Costos y Gastos variables, se ha considerado en el rubro de servicios por terceros el mantenimiento y reparación de las camionetas y motocicletas.

Los Costos indirectos y Gastos Administrativos

Comprende los costos que demanda la parte administrativa.

- Mano de Obra Indirecta, representada por el Gerente, quien se encarga del planeamiento y dirección de la prestación del servicio, con un porcentaje de dedicación del 25%; Jefe de Policía Municipal y Serenazgo encargado de administrar y coordinar el desarrollo de las actividades operativas del servicio con una dedicación del 50%.
- Útiles de Oficina: se consideran los materiales utilizados por el área administrativa, considerando una dedicación del 50%.
- Depreciación Indirecta de Muebles y Equipos, se detalla los muebles y equipos asignados a la unidad orgánica que facilitan ejercer las funciones administrativas, su cálculo ha sido extraído del inventario patrimonial de la municipalidad, detallándolo para mejores resultados (según el mes y el año depreciado).

Costos Fijos

Son los que incurren en forma constante y permanente en el periodo comprende los gastos de agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía celular y SOAT; el cálculo de los costos fijos se ha determinado considerando la ejecución de gastos y reportes del SIAF.

METODOLOGIA PARA LA DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

Los criterios utilizados en la distribución del costo del servicio es como se señala a continuación en el **Cuadro N° 3.2**

CUADRO N° 3.2

Servicio	Criterios de distribución
Serenazgo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso o actividad que desarrolla el predio. ➤ Zonas de peligrosidad ➤ No se considera inafectos.

Para determinar la distribución de las tasas del arbitrio de Serenazgo se determinó realizar la distribución del costo entre un universo de 16,275 predios, los mismos que se han agrupado en 12 usos a nivel de predio; todo esto enlazado por las intervenciones realizadas, si apreciamos el **cuadro N° 3.3**, vemos el número de intervenciones realizados por los serenos en cada una de las zonas por los usos de los predios.

CUADRO N° 3.3

		INTERVENCIONES (Proy Dic-2013)		% Peligrosidad	Cantidad Predios	Costo x Uso	Tasa Anual	Tasa Mensual
1	Asistencial Gratuita	1	1	0.06%	4	516.32	129.08	10.76
2	Casa Habitación	325	650	40.27%	13,005	335,607.95	25.81	2.15
3	Comercio	5	10	0.62%	121	5,163.20	42.67	3.56
4	Educacional	6	12	0.74%	31	6,195.84	199.87	16.66
5	Entidad Publica	133	266	16.48%	15	137,341.10	9,156.07	763.01
6	Fundación o Asociación	1	1	0.06%	2	516.32	258.16	21.51
7	Industria	35	70	4.34%	18	36,142.39	2,007.91	167.33
8	Otros	4	8	0.50%	6	4,130.56	688.43	57.37
9	Servicio en General	6	12	0.74%	27	6,195.84	229.48	19.12
10	Templo, Convento, Monst.	8	16	0.99%	46	8,261.12	179.59	14.97
11	Terrenos	282	564	34.94%	2,994	291,204.44	97.26	8.11
12	Universidad	2	4	0.25%	6	2,065.28	344.21	28.68
Total			1614	100%	16,275	833,340.36		

CUADRO DE INGRESOS PROYECTADOS.

Tal como se ha venido desarrollando anteriormente las tasas de los servicios públicos prestado en el distrito de San Juan es que se han determinado los ingresos proyectados, multiplicando las tasas mensuales por el número de predios y luego por doce meses para determinar el ingreso proyectado anual, cabe señalar que esta proyección ha sido determinada con el número de predios afectos al servicio. Como se aprecia en el **Cuadro N° 3.7**

CUADRO N° 3.7

		Proyección de Ingresos 2014
1	Asistencial Gratuita	516.32



**Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista**

2	Casa Habitación	335,607.95
3	Comercio	5,163.20
4	Educacional	6,195.84
5	Entidad Publica	137,341.10
6	Fundación o Asociación	516.32
7	Industria	36,142.39
8	Otros	4,130.56
9	Servicio en General	6,195.84
10	Templo, Convento, Monst.	8,261.12
11	Terrenos	291,204.44
12	Universidad	2,065.28
	Proyectado 2014	833,340.36
	Costos 2014	833,340.36
	Diferencia	0.00